



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: modificación artículo 2º RD ad referéndum HCD N° 1380 CURSO POSGRADO TRIANUAL EN PSIQUIATRÍA CLÍNICA

VISTO

- Que, por Resolución Decanal ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 1380/2021 se autoriza la realización del “**Curso Posgrado Trianual en Psiquiatría Clínica**” edición **2021-2023**, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cometido un error involuntario en el artículo 2º de la presente Resolución al consignar el monto total y cantidad de cuotas del mencionado Curso;
- Lo establecido en el artículo 101º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el artículo 2º de la R.D. ad referéndum del H.C.D. N° 1380/2021 (“**Curso Posgrado Trianual en Psiquiatría Clínica**” edición **2021-2023**) el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Establecer que dicha actividad tendrá un costo de \$3.000 (tres mil pesos) de inscripción y un arancel total de \$184.000.- (pesos: ciento ochenta y cuatro mil) a pagar en 24 cuotas: 08 (ocho) cuotas o módulos de \$5.000.- (pesos: cinco mil) cada uno para el ciclo 2021, 08 (ocho) cuotas o módulos de \$8.000.- (pesos: ocho mil) cada uno para el ciclo 2022 y 08

(ocho) cuotas o módulos de \$10.000.- (pesos: diez mil) cada uno para el ciclo 2023. Asimismo, se puede optar por cursar módulos individuales, con los mismos costos de inscripción y valor de la cuota de acuerdo al año de cursado.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

/smz